



### CONVOCATORIA

De orden del Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión de Pleno, Resolución de 6 de noviembre de 2018, registrada con el número 42790/2018, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria** de la **COMISIÓN DE PLENO DE COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**, el **DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018**, a las **10:00 HORAS** en primera convocatoria, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, número 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA

##### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP\_COAP\_5/2018) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:  
  
Acta número 5 de la sesión (ordinaria) de fecha 12/9/2018.  
Diario de Sesiones número 20 (ordinaria) de fecha 12/9/2018.

#### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

##### **ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO**

##### SERVICIO DE URBANISMO

- 2.- (CP\_COAP\_6/18) Toma de razón "Modificación del convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para las obras de reparación de fachadas en viviendas de la urbanización de Tres Palmas.

##### **ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD**

##### SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

- 3.- (CP\_COAP\_6/18) Toma de razón "Convenio de cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para efectuar la recepción y valoración de las solicitudes de las ayudas económicas para pensionistas canario-venezolanos en Canarias.

Código Seguro de verificación: wHkwrTFFilzSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



## SECCIÓN DE JUVENTUD

4.- (CP\_COAP\_6/18)

Toma de razón "Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Gran Canaria (Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud) y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en el marco de materias de juventud durante el 2018 y años sucesivos si se acuerda la prórroga del mismo.

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 5.- (CP\_COAP 6/2018) **COMPARECENCIAS**  
**SOLICITUDES DE COMPARECENCIA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN (No se presentaron)**
- 6.- (CP\_COAP 6/2018) **MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (No se han presentado)**
- 7.- (CP\_COAP 6/2018) **RUEGOS Y PREGUNTAS**  
**7.1.- RUEGOS**  
**7.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (No se han presentado)**  
**7.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**  
**7.1.3.-RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**
- 7.2.- PREGUNTAS**  
**7.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (No se han presentado)**  
**7.2.2.-PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**  
**7.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DE SESIONES ANTERIORES.**

**Sesión 12.9.18**  
**G.P.M. Mixto-UxGC)**

4.2.4.1. ¿Qué documentación falta para poner en marcha el dron presentado esta semana para uso de la Policía Local?

**G.P.M. Mixto-C`s**

4.2.4.2. ¿En qué situación está el Convenio de Bomberos con la Autoridad Portuaria?

**G.P.M. Popular**

4.2.4.4. ¿En qué fase se halla el convenio de cooperación con el Gobierno de Canarias para la atención a los jubilados canario-venezolanos retornado? ¿Por qué estas personas no están siendo aún atendidas?

Código Seguro de verificación:wHkwrTFFilzSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wHkwrTFFilzSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 2/4



wHkwrTFFilzSgQL2GKH4mZg==



**7.2.3.-PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

**C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.*

*Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.*

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la

Código Seguro de verificación:wHkwrTFFilzSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4



Ref.: AMEM/iaf  
Expte.: CP\_COAP 6/2018

Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES,**  
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)



Ana María Echeandía Mota

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR /SOCIALISTA / LPGC-PUEDE / MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN.**

Código Seguro de verificación:wHkwrTFFilzSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wHkwrTFFilzSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 4/4



wHkwrTFFilzSgQL2GKH4mZg==